



Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASEAR S.A.S E.S.P.
Sigla: No reportó
Nit: 811044253-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-326516-12
Fecha de matrícula: 24 de Marzo de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 C Calle 12 B Sur 66
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asearesp@gmail.com
facturacion@asearesp.com
Teléfono comercial 1: 3222278
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51C Calle 12B Sur 66
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@asearesp.com
Teléfono para notificación 1: 3222278
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASEAR S.A.S E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad



Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 382, Otorgada en la Notaría 5a. de Medellín, en febrero 19 de 2004 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio en marzo 24 de 2004, con el No.2845 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ASEAR S.A. E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

ACLARACIÓN: Que por Escritura Pública No. 3.257, del 28 de septiembre de 2017, de la Notaría Quinta (5°) de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2017, con el No.25091, del libro IX del registro mercantil, se aclara la Escritura Pública No. 1.655, del 05 de junio de 2017, de la Notaría Quinta (5°) de Medellín.

Por Acta No.03 del 14 de junio de 2025 de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025, con el No.24599 del libro IX, la sociedad se transforma de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará: ASEAR S.A.S E.S.P

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad será prestación de toda clase de servicios de apoyo a empresas sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas, legalmente establecidas pudiendo realizar actividades tales como: Servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, manejo de residuos sólidos, cargue, descargue, recepción, entrega y movilización de cualquier bienes muebles, incluidos toda clase de elementos, equipos, maquinaria, enseres, desechos, etc Mantenimiento, reparación y operación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, servicio de conducción de vehículos, mensajería, cafetería, jardinería, ornato, embalaje y desembalaje de bienes muebles, administración

Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

integral de edificios inteligentes; servicios de mantenimiento industrial, hospitalario, comercial, administrativo, universitario, etc; barrido vial, mantenimiento calificado o no de toda clase de bienes muebles e inmuebles, entre otras, las siguientes áreas; equipos de generación, electromecánicos, eléctricos, electrónicos o manuales instalados en edificaciones en general; trabajos de mantenimiento o construcción, soldaduras, obras civiles, pinturas, mampostería, albañilería, construcción, fontanería, sistemas de acueducto y alcantarillado; mantenimiento general de piscinas e instalaciones locativas seguridad acuática y orden logístico, aseo y mantenimiento especializado, clínicas e instituciones de salud, transporte interno de materias primas o productos en proceso terminados, trabajos de hilados, tejeduría, embobinado, estampación, cardado, revisión, empaque, despacho, lubricación, corte, promoción, etc. Todas las listas del objeto social antecedente son simplemente enunciativas, ya que la sociedad podrá prestar cualquier servicio relacionado con su objeto principal, entendiéndose que los que requieran de una idoneidad o calidad especial serán prestados a través del personal vinculado a la sociedad que posea los respectivos conocimientos, licencias o títulos, la sociedad también podrá adquirir o disponer a cualquier título bienes muebles o inmuebles, tales como enajenar, gravar, hipotecar, etc. Celebrar todo tipo de contratos civiles, laborales o comerciales, tales como los comerciales de cambio en todas sus manifestaciones; sacar y poseer patentes y marcas; abrir cuentas bancarias, negociar títulos valores.

En suma, realizar todos los actos jurídicos y contratos para desarrollar su objeto social que tengan relación directa o indirecta con él. - La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas y Cajas Colectoras, Vehículos del transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones. - La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing. - Presta los servicios del apoyo administrativo, operativo y profesional a las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas, legalmente establecidas.

- Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo necesarios para la Prestación del Servicio.
- Suministro de vestuario y dotación a los trabajadores de las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 23/06/2026 - 9:27:32 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legalmente establecidas. - La prestación de los servicios de cafetería, que implica Preparación y manipulación de Café, té, hierba Mate, Especias, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas. Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y cualquier clase de alimentos - Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e insumos de Cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios. - Ser Proveedores, de: Café, té, hierba Mate, especias, cereales, azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las industrias Alimenticia.

- La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica: Empradización, Revegetalización o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental Servicio de guadañadora, Poda, Plateo, Fertilización, control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería. - Mantenimiento de Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Arboles, Plantas Ornamentales y Abonos Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres Jardines. Prados, Arboles, Plantas Ornamentales. Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, trasplante y Siembra de Arboles Control de Plagas, Enfermedades de las plantas y Malezas en Cultivos, Árboles Zonas Verdes, Zonas Silvestres Jardines, Prados y plantas Ornamentales. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería, Necesarios para la prestación del Servicio ? La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos remodelación. Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, Instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomearía, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad). Lavado y, mantenimiento de Fachadas, Mantenimiento de Edificios, zonas Húmedas entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomearía, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad). - La actividad de Promover insumos como: Jabones en barra, en polvo y líquido, Detergentes, Agentes de Superficie, Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares. Productos Químicos Orgánicos e inorgánicos (Cloro, Ácido Muriático, Soda caustica, Barsol, Tiner, Impido, Piedra lumbre,

Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros), Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicas, preparaciones para Lavar, Preparaciones. Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas. - Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada; Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados. 1. Reciclaje de toda clase de materiales.

- La prestación de los servicios de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiplort de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos, Mantenimiento de la infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación de aguas confinadas. - Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución entregas especializadas, servicio de mensajería, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios. - Prestar servicios de fumigación, Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio en sede administrativa contra (i) insectos, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otras similares), (ii) roedores, y (iii) desinfección ambiental contra hongos, virus y bacterias. - Prestar servicios de construcción de obras civiles y similares, mantenimiento de vías, construcción y mejoramiento de las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas legalmente establecidas. - Prestar los servicios de suministro de personal temporal en misión para las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas legalmente establecidas. La sociedad realizará en nombre propio, en uniones temporales, o consorcios, la entrega y/o suministro y/o venta y/o puesta a disposición de bienes y/o elementos y/o insumos y servicios de aseo y cafetería.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 23/06/2026 - 9:27:32 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO	
Valor	: \$5.000.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor Nominal	: \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO	
Valor	: \$530.733.000,00
No. de acciones	: 0,00
Valor Nominal	: \$1.000,00

CAPITAL PAGADO	
Valor	: \$530.733.000,00
No. de acciones	: 0,00
Valor Nominal	: \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente elegido por la Junta Directiva, para períodos de dos (02) años, contado a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Gerente podrá ser reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Junta Directiva.

REPRESENTACION LEGAL. El Gerente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales, estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente

- 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.- Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.
- 3.- Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas y a la junta



Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de estos, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4.- Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, con entidades públicas o privadas, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin limitación alguna.

6.- Mantener a la Asamblea de Accionistas y la junta directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.- Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas y la junta directiva cuando se trate de poderes generales.

8.- Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva

10.- Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO 1.- En las faltas absolutas, accidentales o transitorias el Gerente de la sociedad será reemplazado por un Suplente y actuará sin limitación alguna. y tendrá las mismas funciones del Gerente.

NOMBRAMIENTOS



Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE 15.253.986	ALBERTO ANTONIO GARCIA	C.C

Nombrado por escritura pública número 382 del 19 de febrero de 2004, de la Notaría 5a. de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 24 de marzo de 2004, en el libro 9, bajo el número 2845

GERENTE SUPLENTE	LILLY ANDREA GARCIA TORRES	C.C 43.867.828
------------------	----------------------------	----------------

Por Acta número 014 del 31 de marzo de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de septiembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 22405

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBERTO ANTONIO GARCIA	C.C 15.253.986
LILLY ANDREA GARCIA TORRES	C.C 43.867.828
VALERIA GARCIA MOLINA	C.C 1.193.517.399

SUPLENTES

ADRIAN ALBERTO GARCIA TORRES	C.C 8.028.082
DIEGO LEANDRO GARCIA TORRES	C.C 98.716.574
VACANTE	

Por escritura pública número 382 del 19 de febrero de 2004, de la Notaría 5a. de la asamblea de accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2004, con el No.2845 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALBERTO ANTONIO GARCIA C.C 15.253.986
LILLY ANDREA GARCIA TORRES C.C 43.867.828

SUPLENTE

ADRIAN ALBERTO GARCIA TORRES C.C 8.028.082
DIEGO LEANDRO GARCIA TORRES C.C 98.716.574

Por Acta número 4 DE 2022 del 13 de julio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022, con el No.26143 del libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

VALERIA GARCIA MOLINA C.C 1.193.517.399

Por Acta Nro. 023 de 2017, del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea General de Accionistas, reducida a Escritura Pública número 1.655 del 5 de junio de 2017, de la Notaría 5 de Medellín, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 25 de octubre de 2017, con el No.25086 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE

VACANTE

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA	C.C 70,133,650

Por Acta No.002 del 1 de febrero de 2005, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de junio de 2005, en el libro 9, bajo el número 6238.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	BERTULFO CARVAJAL	C.C 15.403.485
-------------------------	-------------------	----------------

Por Acta número 018 del 27 de febrero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de marzo de 2020, en el libro IX, bajo el número 7501



Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.357 13/02/2008 Not.5a.Med.	2084 del 20/02/2008 del L.IX
E.P. No.1962 24/11/2010 Not.5a.Med.	19661 del 09/12/2010 del L.IX
E.P. No.513 21/03/2013 Not.5a.Med	5368 del 26/03/2013 del L.IX
E.P. No.1572 21/08/2013 Not.5a.Med	15264 del 22/08/2013 del L.IX
E.P. No.787 10/06/2016 Not.5a.Med	14414 del 16/06/2016 del L.IX
E.P. No.1655 05/06/2017 Not.5a.Med	25085 del 25/10/2017 del L.IX
E.P. No.3257 28/09/2017 Not.5a.Med	25091 del 25/10/2017 del L.IX
E.P. No.3176 23/11/2018 Not.5a.Med	30350 del 05/12/2018 del L.IX
E.P. No.3186 03/11/2022 Not.1a.Med	39191 del 08/11/2022 del L.IX
Acta No.03 del 14/06/2025 de Asamblea	24599 del 17/06/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121
Actividad secundaria código CIIU: 9319
Otras actividades código CIIU: 4762, 4773



Fecha de expedición: 23/06/2026 - 9:27:32 AM

Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ASEAR E.S.P.
Matrícula No.:	21-392122-02
Fecha de Matrícula:	24 de Marzo de 2004
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 c calle 12 B Sur 66
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ASEAR SANTA FE 2025
Matrícula No.:	21-828479-02
Fecha de Matrícula:	03 de Octubre de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 13 B 5 23
Municipio:	SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA



Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$154.449.865.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....



Recibo No.: 0030481271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: saXBcjEXdeajbXqc

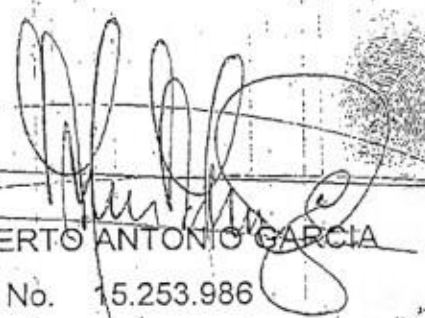
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

de 2016. Modificada por la Resolución 1855 del 25 de Febrero de 2016. IVA: \$ 20.106.== Recaudos: Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.750.----- Cuenta Especial de Notariado \$ 7.750=====

APROBACION Y CONSENTIMIENTO. El compareciente leyó ----- íntegramente el contenido de sus declaraciones, lo aprobó, expresó su total consentimiento y en constancia de ello firma (n) con el Notario, quien de esta forma también lo aprueba y autoriza. -----

Se elaboró en la hoja de papel notarial No. Aa033720728. - - - - -
= = = = =


ALBERTO ANTONIO GARCIA
C.C. No. 15.253.986
ASEAR S.A. E.S.P
NIT. 811.044.253-8




ELBA LUCIA ORTEGA MARQUEZ

NOTARIA QUINCE DE MEDELLÍN- ENCARGADA

Se da cumplimiento a lo solicitado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Se eleva a escritura pública la reforma de los estatutos sociales de la sociedad ASEAR S.A. E.S.P. contenida en la citada Acta No. 020 del 09 de Junio de 2016, la cual es del siguiente tenor:

"ACTA No. 020 -- En las instalaciones de la Empresa ASEAR S.A. E.S.P.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



ubicada en la Cra 86 No 44-63, del Municipio de Medellín, el día 09 de junio de 2016; a las 4:30 p.m.; se realiza una reunión de carácter ordinario, en la cual se aprobó el siguiente orden del día: -----

- 1-Constatación del Quórum -----
- 2-Lectura del acta anterior-----
- 3- Ampliación del objeto social de la Empresa -----
- 4- Ampliación de la cuantía en la autorización para la celebración de Contratos al señor Representante legal, de la Empresa, señor Alberto Antonio García en cuantía ilimitada. -----
- 5- Corregir el número de documento de identidad de un miembro de la junta directiva. -----
- 6-Proposiciones y varios. -----

Para esta reunión, la convocatoria a la misma fue realizada, previamente, formalmente y por escrito, se programó y se invitó a todos los accionistas a la misma. -----

Aprobado el orden del día, se da comienzo a la reunión, actúa como presidente de esta, el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, quien es el Gerente y Representante legal de la misma, actúa como secretario para esta reunión, el señor LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA, nombramientos que son aprobados por unanimidad; y permitidos por en la Escritura de constitución de la Empresa, así como en los Estatutos respectivos. -----

Punto 1- Respecto a la constatación del quórum, los asistentes a esta reunión fueron los señores Alberto Antonio García (Representante legal), Accionista, Lilly Andrea García Torres, (Representante legal suplente) accionista; Julián Andrés García Torres, accionista, Diego Leandro García Torres, accionista, y Adrián Alberto García Torres, accionista, y el señor Luis Fernando Lopera Medina, Revisor Fiscal, principal, invitado. Aclarando que a la reunión asistieron el 100% de los accionistas. -----

Punto 2, se da lectura al acta anterior, acta No 019, de 2010; la misma que fue aprobada en todas sus partes por unanimidad. Aprobada por el 100% de los accionistas. -----

Código QR para acceso a la información pública



Ca 108911530

Código QR para acceso a la información pública 11/03/2016 10451KCKJ86AY63

Punto 3; pide la palabra el señor Alberto Antonio García, Representante legal de la Empresa, le es concedida; quien al respecto manifiesta: -----

Para la Empresa, que ya lleva siete (15) años en operatividad, en los dos últimos años, se ha sentido la necesidad de ampliarle el objeto social, el cual reza en la actualidad, así: -----

“La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: prestación del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado, en los municipios de Antioquia y en cualquier otro del país. -----

Incluyendo aquí el suministro del personal calificado y no calificado que se requiera para prestar los servicios públicos antes descritos a entera satisfacción. También podrá suministrar el personal requerido para los servicios generales, servicios técnicos y para los servicios profesionales.

En desarrollo del mismo podrá realizar las actividades de recolección transporte, reciclaje y disposición final de desechos y residuos sólidos y todas las que sean complementarias a la realización de este servicio público; comercializar toda clase de implementos elementos y artículos de aseo, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con él, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, promover la colocación pública de las acciones, contratar las asesorías necesarias, gestionar los permisos o licencias de acuerdo a la ley. -----

El objeto social con la presente modificación, quedara así: -----

“La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: prestación del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado, en los municipios de Antioquia y en cualquier otro del país. -----

Prestar servicios de apoyo administrativo, operativo, técnico, asistencial y profesional al sector público y privado. -----

Incluyendo aquí el suministro del personal calificado y no calificado que se requiera para prestar los servicios públicos antes descritos a entera satisfacción. También podrá suministrar el personal requerido para los servicios generales, servicios técnicos y para los servicios profesionales. -----

En desarrollo del mismo podrá realizar las actividades de recolección transporte,



reciclaje y disposición final de desechos y residuos sólidos y todas las que sean complementarias a la realización de este servicio público; comercializar toda clase de implementos elementos y artículos de aseo, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con él, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, pro mover la colocación publica de las acciones, contratar las asesorías necesarias, gestionar los permisos o licencias de acuerdo a la ley.

La Empresa además podrá realizar la construcción en toda su cobertura de acueductos, Alcantarillados y todas las actividades afines, para que los usuarios, sean del sector público, privado o mixto, puedan obtener de una manera satisfactoria y en toda su cobertura los servicios antes descritos, incluidos los servicios de aseo. Inclúyanse además en las actividades de la Empresa, la prestación de los servicios de Restaurante, Cafetería, y toda la línea afin a esta actividad. Agregando que para todos los servicios y actividades económicas antes señaladas, inclúyanse el suministro de materiales y personal calificado y no calificado para lograr el desarrollo del objeto social a entera satisfacción de los usuarios.

Luego de leerlo pide a la honorable reunión que este texto expreso sea aprobado y tenido en cuenta como ampliación al objeto social de la Empresa, en el artículo 3 de la escritura 382 de 19 de febrero de 2004, que es la Escritura de constitución de la sociedad; y el punto 3 de la escritura número 357 de febrero 13 de 2008, que es la escritura de reforma.

Es puesta a consideración de la reunión, esta propuesta; y es aceptada por unanimidad, y aprobada por el 100% de los accionistas, aclarando que a la reunión asistió el 100 % de los mismos.

Punto 4- En relación a la autorización al señor Gerente y Representante legal, para la celebración de contratos por cuantía indeterminada; solicita el señor Gerente la palabra y respetuosamente manifiesta a los asistentes, dado que la Empresa ampliará su cobertura del objeto social, para las actividades de ASEO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y A FINES, entonces se hace necesario que ustedes señores



Vertical text on the left margin: ... para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Vertical text on the right margin: 11/03/2016 10:52:56XKKEBYAY

accionistas sean conscientes; respetados accionistas y me pueda ser aprobada la contratación en cuantía indeterminada y entonces, sea consecuentemente modificado el artículo No. 57 de la escritura de constitución No. 382 del 19 de febrero de 2004, que en su numeral 5 dice "autorizar al gerente para comprar, vender o grabar bienes inmuebles y para celebrar los contratos en cuantía ilimitada"; el cual quedará: "autorizar al gerente para comprar, vender o grabar bienes inmuebles y para celebrar los contratos en cuantía ilimitada"-----

La propuesta expresada por el señor Gerente, una vez escuchada por los presentes, es aprobada por los accionistas, aclarando que a la reunión asistió el 100% de los accionistas. -----

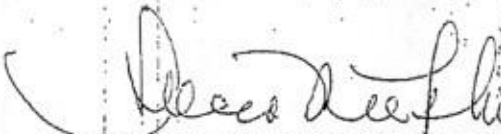
5- En el certificado de existencia y representación legal el miembro de la junta directiva Adrián Alberto García aparece con un número de identificación erróneo. Aparece identificación 8.028.882, el número de identificación correcto debe aparecer así: 8.028.082. -----


6-Varios y Proposiciones: No hay -----

El Presidente y el Secretario dan lectura al texto y contenido del acta, la cual es aprobada en su integridad por los accionistas reunidos; tanto en lo refirió al texto como lo que corresponde a las determinaciones aquí resueltas; sin presentarse objeción alguna al respecto; hoy 9 de Junio de 2016 a las a las 8:20 a.m. y así se da por terminada la reunión. -----

ALBERTO ANTONIO GARCÍA (firmado) c.c. 15.253.986 Representante legal -
LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA (firmado) c.c. 70.133.650 Secretario.

Se autoriza la entrega de la presente acta a la Cámara de Comercio de Medellín, la cual es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la empresa. LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA (firmado) c.c. 70.133.650 -
Secretario" -----


ELBA LUCIA ORTEGA MARQUEZ
NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN - ENCARGADA



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/06/09

Número de radicado: 0014083312 - ATPCEM

Hora: 09:05

Página: 1



Código de verificación: KckblncsjaMiYfXc

Copia: 2 de 5

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: ASEAR S.A. E.S.P.

MATRICULA: 21-326516-04

DOMICILIO: MEDELLIN

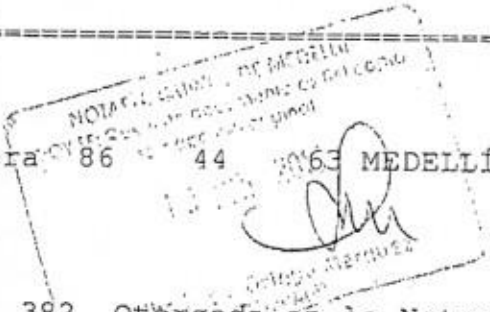
NIT 811044253-8

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Febrero 18 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 86 44 20163 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA



CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 382, Otorgada en la Notaría de Medellín, en febrero 19 de 2004 Registrada en esta Entidad en el libro 9, bajo el número 2845, se constituyó una Sociedad Comercial de responsabilidad Anónima denominada:

ASEAR S.A. E.S.P.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/06/09

Número de radicado: 0014083312 - ATPCEM

Hora: 09:05

Página: 2



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: KckblncsjamiYfXc

Copia: 2 de 5

No.357 del 13 de febrero de 2008, de la Notaría 5a. de Medellín.

No.1962 del 24 de noviembre de 2010, de la Notaría 5a. de Medellín.

No. 513 del 21 de marzo de 2013, de la Notaría 5a. de Medellín.

No.1572 del 21 de agosto de 2013, de la Notaría 5a., de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 19 de 2034.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: prestación del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado, en los municipios de Antioquia y en cualquier otro del país.

Incluyendo aquí el suministro del personal calificado y no calificado que se requiera para prestar los servicios públicos antes descritos a entera satisfacción. También podrá suministrar el personal requerido para los servicios generales, servicios técnicos y para los servicios profesionales. En desarrollo del mismo podrá realizar las actividades de recolección transporte, reciclaje y disposición final de desechos y residuos sólidos y todas las que sean complementarias a la realización de este servicio público; comercializar toda clase de implementos, elementos y artículos de aseo, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con él, tales como formar parte de otras sociedades, anónimas o de responsabilidad limitada, promover la colocación pública de las acciones, contratar las asesorías necesarias, gestionar los permisos o licencias de acuerdo a la ley.

La Empresa además podrá realizar la construcción en toda su cobertura de acueductos, Alcantarillados y todas las actividades afines, para que los usuarios, sean del sector público, privado o mixto, puedan obtener de una manera satisfactoria y en toda su cobertura los servicios antes descritos, incluidos los servicios de aseo. Inclúyanse además en las actividades de la Empresa, la prestación de los servicios de Restaurante, Cafetería, y toda la línea afina esta actividad. Agregando que para todos los servicios y actividades económicas antes señaladas, inclúyanse el suministro de materiales y personal calificado y no calificado para lograr el desarrollo del objeto social a entera satisfacción de los usuarios.

Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá: Adquirir enajenar, administrar, construir, conservar, gravar dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/06/09

Número de radicado: 0014083312 - ATPCEM

Hora: 09:05

Página: 3



Código de verificación: KckblncsjaMiYfXc

Copia: 2 de 5

necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines girar aceptar endosar ceder negociar cobrar descontar dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores. Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo. Celebrar en compañías de seguros operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título transigir, desistir, conciliar o apelar en procesos judiciales, extrajudiciales o arbitrales, en los asuntos que tenga interés frente a terceros a los socios, administradores o trabajadores de la sociedad. Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Tomar dinero o en mutuo con garantía si es el caso. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones, aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar contratos de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, contratos y concesiones para la realización de su objeto social con terceras personas. Asociarse en desarrollo de su objeto social con personas nacionales o extranjeras conformar consorcios o uniones temporales con ellas.

En general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue a sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento.

La Empresa además, podrá prestar los servicios de mantenimiento en toda su cobertura - pulidas de fachadas - mantenimiento en general - limpieza general interior y exterior de edificios ? así como otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales ? actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos y en general todo lo atinente a los servicios de instalación, reparación, sostenimiento y mantenimiento de edificios en general.

CERTIFICA

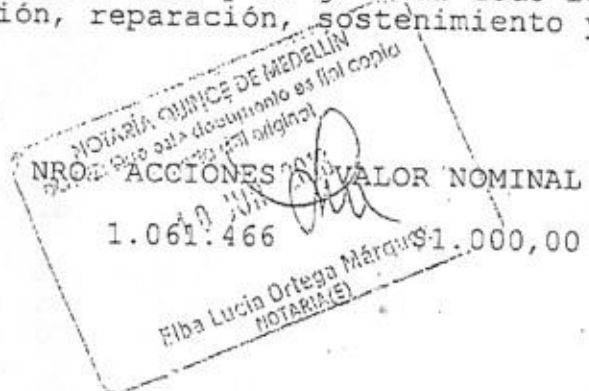
DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

REGISTRADO	\$1.061.466.000,00
SUBSCRITO	\$530.733.000,00
PAGADO	\$530.733.000,00

CERTIFICA

GERENTE: La sociedad tendrá un gerente, con un suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

CERTIFICA



Cedencia N° 119890

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/06/09

Hora: 09:05

Número de radicado:

0014083312 - ATPCEM

Página: 4



Código de verificación: KckblncsjamiYfXc

Copia: 2 de 5

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALBERTO ANTONIO GARCIA DESIGNACION	15.253.986

Nombrado por escritura pública número 382 del 19 de febrero de 2004, de la Notaría 5a. de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 24 de marzo de 2004, en el libro 9, bajo el número 2845

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en especial las siguientes:

Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con su informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva.

Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad.

(Sic) 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas
 Lugar y fecha: Medellín, 2016/06/09
 Número de radicado: 0014083312 - ATPCEM

Hora: 09:05
 Página: 5



Código de verificación: KckblncsjamiYfXc

Copia: 2 de 5

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos.

10. Cumplir o hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALBERTO ANTONIO GARCIA DESIGNACION	15.253.986
PRINCIPAL	LILLY ANDREA GARCIA TORRES DESIGNACION,	43.867.828
PRINCIPAL	JULIAN ANDRES GARCIA TORRES DESIGNACION	8.163.045
SUPLENTE	ADRIAN ALBERTO GARCIA TORRES DESIGNACION	8.028.882
SUPLENTE	DIEGO LEANDRO GARCIA TORRES DESIGNACION	98.716.574
SUPLENTE	DIANA CECILIA GARCIA ALVAREZ RENUNCIA	98.709.961

NOTARIA QUINCE DE MEDELLÍN
 DOY FE: Que este documento es fiel copia
 tomada del original
 10 JUN 2016
 Lucía Ortega Méndez
 NOTARIE

Designado por escritura pública número 382 del 19 de febrero de 2004, de Notaría 5a. de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara de marzo de 2004, en el libro 9, bajo el número 2845.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA DESIGNACION	70,133,650

Código de verificación: KckblncsjamiYfXc

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/06/09

Número de radicado: 0014083312 - ATPCEM

Hora: 09:05

Página: 7



Código de verificación: KckblncsjaMiYfXc

Copia: 2 de 5

señora DIANA CECILIA GARCIA ALVAREZ informa que renuncia al cargo de miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad.

Esta comunicacion se recibió con carácter informativo, ya que de acuerdo con el Artículo 164 del Código de Comercio, las personas inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio social como Representantes de una sociedad, así como sus Revisores Fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



ACTA No 020

En las instalaciones de la Empresa ASEAR S.A. E.S.P. ubicada en la Cra 86 No 44-63, del Municipio de Medellín, el día 09 de junio de 2016; a las 4:30 p.m.; se realiza una reunión de carácter ordinario, en la cual se aprobó el siguiente orden del día:

- 1-Constatación del Quórum
- 2-Lectura del acta anterior
- 3- Ampliación del objeto social de la Empresa
- 4- Ampliación de la cuantía en la autorización para la celebración de Contratos al señor Representante legal, de la Empresa, señor Alberto Antonio García en cuantía ilimitada.
- 5- Corregir el número de documento de identidad de un miembro de la junta directiva.
- 6-Proposiciones y varios

Para esta reunión, la convocatoria a la misma fue realizada, previamente, formalmente y por escrito, se programó y se invitó a todos los accionistas a la misma.

Aprobado el orden del día, se da comienzo a la reunión, actúa como presidente de esta, el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, quien es el Gerente y Representante legal de la misma, actúa como secretario para esta reunión, el señor LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA, nombramientos que son aprobados por unanimidad; y permitidos por en la Escritura de constitución de la Empresa, así como en los Estatutos respectivos.

Punto 1- Respecto a la constatación del quórum, los asistentes a esta reunión fueron los señores Alberto Antonio García (Representante legal), Accionista, Lilly Andrea García Torres, (Representante legal suplente) accionista; Julián Andrés García Torres, accionista, Diego Leandro García Torres, accionista, y Adrián Alberto García Torres, accionista, y el señor Luis Fernando Lopera Medina, Revisor Fiscal, principal, invitado. Aclarando que a la reunión asistieron el 100% de los accionistas.

Punto 2, se da lectura al acta anterior, acta No 019, de 2010; la misma que fue aprobada en todas sus partes por unanimidad. Aprobada por el 100% de los accionistas.

Punto 3; pide la palabra el señor Alberto Antonio García, Representante legal de la Empresa, le es concedida; quien al respecto manifiesta:

Para la Empresa, que ya lleva siete (15) años en operatividad, en los dos últimos años, se ha sentido la necesidad de ampliarle el objeto social, el cual reza en la actualidad, así:

“La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: prestación del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado, en los municipios de Antioquia y en cualquier otro del país.

Incluyendo aquí el suministro del personal calificado y no calificado que se requiera para prestar los servicios públicos antes descritos a entera satisfacción. También podrá suministrar el personal requerido para los servicios generales, servicios técnicos y para los servicios profesionales.



MONTAÑA EN 1923 TTTT 446



Escritura No. 02.06.2016

En desarrollo del mismo podrá realizar las actividades de recolección transporte, reciclaje y disposición final de desechos y residuos sólidos y todas las que sean complementarias a la realización de este servicio público; comercializar toda clase de implementos elementos y artículos de aseo, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con él, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, pro mover la colocación publica de las acciones, contratar las asesorías necesarias, gestionar los permisos o licencias de acuerdo a la ley.

El objeto social con la presente modificación, quedara así:

“La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: prestación del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado, en los municipios de Antioquia y en cualquier otro del país.

Prestar servicios de apoyo administrativo, operativo, técnico, asistencial y profesional al sector público y privado.

Incluyendo aquí el suministro del personal calificado y no calificado que se requiera para prestar los servicios públicos antes descritos a entera satisfacción. También podrá suministrar el personal requerido para los servicios generales, servicios técnicos y para los servicios profesionales.

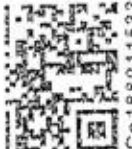
En desarrollo del mismo podrá realizar las actividades de recolección transporte, reciclaje y disposición final de desechos y residuos sólidos y todas las que sean complementarias a la realización de este servicio público; comercializar toda clase de implementos elementos y artículos de aseo, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con él, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, pro mover la colocación publica de las acciones, contratar las asesorías necesarias, gestionar los permisos o licencias de acuerdo a la ley.

La Empresa además podrá realizar la construcción en toda su cobertura de acueductos, Alcantarillados y todas las actividades afines, para que los usuarios, sean del sector público, privado o mixto, puedan obtener de una manera satisfactoria y en toda su cobertura los servicios antes descritos, incluidos los servicios de aseo. Inclúyanse además en las actividades de la Empresa, la prestación de los servicios de Restaurante, Cafetería, y toda la línea afin a esta actividad. Agregando que paratodos los servicios y actividades económicas antes señaladas, inclúyanse el suministro de materiales y personal calificado y no calificado para lograr el desarrollo del objeto social a entera satisfacción de los usuarios.

Luego de leerlo pide a la honorable reunión que este texto expreso sea aprobado y tenido en cuenta como ampliación al objeto social de la Empresa, en el artículo 3 de la escritura 382 de 19 de febrero de 2004, que es la Escritura de constitución de la sociedad; y el punto 3 de la escritura número 357 de febrero 13 de 2008, que es la escritura de reforma.



Firma original para las acciones de: escritura pública, modificaciones y transacciones del mismo estado



Es puesta a consideración de la reunión, esta propuesta; y es aceptada por unanimidad, y aprobada por el 100% de los accionistas, aclarando que a la reunión asistió el 100 % de los mismos.

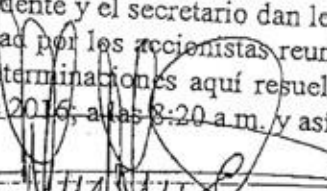
Punto4- En relación a la autorización al señor Gerente y Representante legal, para la celebración de contratos por cuantía indeterminada; solicita el señor Gerente la palabra y respetuosamente manifiesta a los asistentes, dado que la Empresa ampliará su cobertura del objeto social, para las actividades de ASEO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y AFINES, entonces se hace necesario que ustedes señores accionistas sean conscientes; respetados accionistas y me pueda ser aprobada la contratación en cuantía indeterminada y entonces, sea consecuentemente modificado el artículo No. 57 de la escritura de constitución No. 382 del 19 de febrero de 2004, que en su numeral 5 dice "autorizar al gerente para comprar, vender o grabar bienes inmuebles y para celebrar los contratos en cuantía ilimitada", el cual quedará: "autorizar al gerente para comprar, vender o grabar bienes inmuebles y para celebrar los contratos en cuantía ilimitada"

La propuesta expresada por el señor Gerente, una vez escuchada por los presentes, es aprobada por los accionistas, aclarando que a la reunión asistió el 100% de los accionistas.

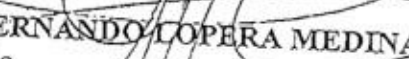
5- En el certificado de existencia y representación legal el miembro de la junta directiva Adrián Alberto García aparece con un número de identificación erróneo. Aparece identificación 8.028.882, el número de identificación correcto debe aparecer así: 8.028.082

6-Varios y Proposiciones: No hay

El presidente y el secretario dan lectura al texto y contenido del acta, la cual es aprobada en su integridad por los accionistas reunidos; tanto en lo referido al texto como lo que corresponde a las determinaciones aquí resueltas; sin presentarse objeción alguna al respecto; hoy 9 de junio de 2016, a las 8:20 a.m. y así se da por terminada la reunión.


ALBERTO ANTONIO GARCÍA
Representante legal

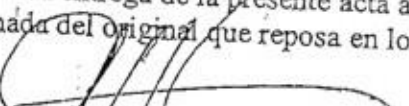
c.c. 1253986


LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA

Secretario

c.c. 70.133.650

Se autoriza la entrega de la presente acta a la Cámara de Comercio de Medellín, la cual es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la empresa.

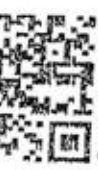

LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA

Secretario

c.c. 70.133.650



Vertical text on the left margin: "Cámara de Comercio de Medellín"



Vertical text on the right margin: "Cámara de Comercio de Medellín"

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Es fiel copia que se expide tomada del original de la escritura pública número 7587 de fecha junio 10 de 2016; consta de once (11) hojas útiles que se destinan para: -----

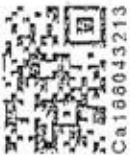
EL INTERESADO

MEDELLIN,

Emilia Quintana



Nota notarial para una colección de copias de escritura pública, convalidada y documentada del archivo notarial.



ACTA 001 DE 2024

En las instalaciones de la Empresa ASEAR S.A. E.S.P. ubicada en la Cra 86 No 44-63, del Municipio de Medellín, el día 15 de enero de 2024; a las 1:30 p.m.; se realiza una reunión de carácter extraordinario, en la cual se aprobó el siguiente orden del día:

- 1- Constatación del Quórum.
- 2- Lectura del acta anterior.
- 3- Ampliación de la cuantía en la autorización para la celebración de Contratos al señor Representante legal, de la Empresa, señor Alberto Antonio García en cuantía ilimitada.

Para esta reunión, la convocatoria a la misma fue realizada, previamente, formalmente y por escrito, se programó y se invitó a todos los accionistas a la misma.

Aprobado el orden del día, se da comienzo a la reunión, actúa como presidente de esta, el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, quien es el Gerente y Representante legal de la misma, actúa como secretario para esta reunión, el señor LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA, nombramientos que son aprobados por unanimidad; y permitidos por en la Escritura de constitución de la Empresa, así como en los Estatutos respectivos.

Punto 1- Respecto a la constatación del quórum, los asistentes a esta reunión fueron los señores Alberto Antonio García (Representante legal), Accionista, Lilly Andrea García Torres, (Representante legal suplente) accionista; Valeria García Molina, accionista, Diego Leandro García Torres, accionista, y Adrián Alberto García Torres, accionista, y el señor Luis Fernando Lopera Medina, Revisor Fiscal, principal, invitado. Aclarando que a la reunión asistieron el 100% de los accionistas.

Punto 2- Se da lectura al acta anterior, acta No 003, de 2023; la misma que fue aprobada en todas sus partes por unanimidad. Aprobada por el 100% de los accionistas.

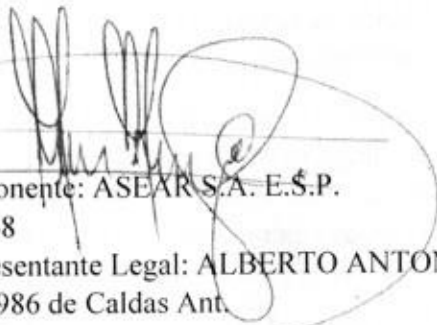
Punto 3- En relación a la autorización al señor Gerente y Representante legal, para la celebración de contratos por cuantía indeterminada; solicita el señor Gerente la palabra respetuosamente manifiesta a los asistentes, entonces se hace necesario que ustedes señores accionistas sean conscientes; respetados accionistas y me pueda ser aprobada la celebración de contratos en cuantía ilimitada.

La propuesta expresada por el señor gerente, una vez escuchada por los presentes, es aprobada por los accionistas, aclarando que a la reunión asistió el 100% de los accionistas.

El presidente y el secretario dan lectura al texto y contenido del acta, la cual es aprobada en su integridad por los accionistas reunidos; tanto en lo referido al texto como lo que corresponde a la determinación aquí resuelta; sin presentarse objeción alguna al respecto; hoy 15 de enero de 2024; a las 4:00 pm y así se da por terminada la reunión.



LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA
C.C. 70.133.650 de Barbosa
Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.
Tel 2315728 3113676660



Nombre del proponente: ASEAR S.A. E.S.P.
NIT: 811044253-8
Nombre del representante Legal: ALBERTO ANTONIO GARCIA
C.C. No. 15.253.986 de Caldas Ant.

ACTA No 01 DE 2025

En las instalaciones de la Empresa ASEAR SA ESP ubicada en la CRA 51 C CALLE 12B SUR 66 , del Municipio de Medellín, el 28 de Febrero de 2025 ; a las 8:30 a.m.; se realiza una reunión de carácter extraordinario de la Junta directiva de la Empresa, en la cual se aprobó el siguiente orden del día:

- 1- Constatación del Quórum
- 2- Lectura del acta anterior
- 3- Autorización al Gerente para contratar en cuantía indeterminada(ACTUALIZACION)
- 4- Proposiciones

Para esta reunión extraordinaria de la Junta directiva , se realizó la convocatoria previamente, formalmente y por escrito con 5 días de antelación, se programó y se invitó a todos accionistas .

Aprobado el orden del día, se da comienzo a la reunión , actúa como presidente de esta, el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, quien es el Gerente y Representante legal de la misma, y actúa como secretario(a) esta reunión la señora LILLY ANDREA GARCIA TORRES, nombramientos que son aprobados por unanimidad; y permitidos por la Escritura de constitución de la Empresa, así como por los Estatutos respectivos.

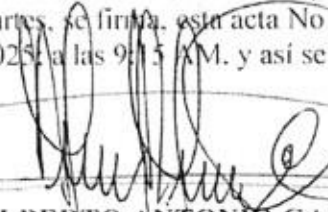
Punto 1- Respecto a la constatación del quórum, los asistentes a reunión son los señores ALBERTO ANTONIO GARCIA cedula 15.253.986 (Representante legal Principal), y miembro principal de la Junta directiva, la accionista, LILLY ANDREA GARCIA TORRES, , cedula 43.867.828 ,accionista – miembro principal de la Junta directiva ,la Señora VALERIA GARCIA MOLINA ; cedula 1.193.517.399, Accionista y Miembro principal de la Junta directiva ; y los señores ADRIAN ALBERTO GARCIA TORRES ,cedula 8.028.082 , accionista , miembro suplente de la Junta directiva , y DIEGO LEANDRO GARCIA TORRES, cedula 98.716.574. accionista – miembro suplente de la junta directiva y el señor Luis Fernando Lopera Medina, Revisor Fiscal Principal de la Empresa, Aclarando que a la reunión asisten el 100% de los ACCIONISTAS.

2- Se da lectura al acta anterior, acta No 01; de 2024; la misma que fue aprobada en todas sus partes por unanimidad. Aprobada por el 100% de los accionistas.

3- En lo correspondiente a esta autorización (ACTUALIZACION) , para que el Gerente pueda contratar en cuantía indeterminada , aquí pide la palabra el señor Gerente , y solicita muy respetablemente a los honorables accionistas al 100% que asistió y pide que ante la cobertura y las cuantías de contratación que se vienen presentando y que se presentaron de la misma forma el año 2024,y que se presentaran en el año 2025 ; ya que la Empresa tiene rango de contratación a nivel Nacional , entonces de la manera muy respetuosa pide a los ACCIONISTAS : QUE AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL LE SEA AUTORIZADA LA CONTRATACION EN CUANTIA INDETERMINADA. TAL Y COMO LO REZA EL ACTA Nro 020 de Junio 09 de 2016 ; registrada en la Notaria Quince de Medellín, según escritura 7.587 ; Para así poder agilizar todos los procesos contractuales que se puedan presentar, honorables Accionistas , así es puesta en consideración a los accionistas esta petición o solicitud (ACTUALIZACION) , quienes por unanimidad aprueban esta solicitud .Aclarando que a esta reunión asistió el 100% de los accionistas.

4- Proposiciones : No hay


Se lee y se aprueba por unanimidad el texto del acta de esta reunión extraordinaria de la Junta Directiva, todo lo expresado como constancia y en prueba de aceptación en todas sus partes, se firma este acta No 01 de 2025; por todos los accionistas el día 28 de Febrero de 2025 a las 9:15 AM. y así se da por terminada la reunión.



ALBERTO ANTONIO GARCÍA
C.C. 15253986
Presidente
ACCIONISTA



LILLY ANDREA GARCIA TORRES
Secretario(a)
C.C.
ACCIONISTA



LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA
C.C. 70.133.650
REVISOR FISCAL PRINCIPAL